



LAS SEMILLAS,
guardianas del patrimonio alimentario
y de la biodiversidad

SU APELLIDO/NOMBRE:

PAÍS DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:

Tema 2021:

LAS SEMILLAS, guardianas del patrimonio alimentario y de la biodiversidad



En su tercera edición, que tendrá lugar en 2021, el Gran Premio Internacional Tierra de Mujeres recompensará el proyecto de una mujer o un colectivo de mujeres que se comprometa a un mejor conocimiento de las semillas y lleve a cabo acciones concretas, a través de una estructura sin ánimo de lucro (asociación, ONG o fundación), para promover la importancia de las semillas y su reproducción en la preservación del patrimonio alimentario del planeta y de la biodiversidad.

Las semillas y simientes, auténtico tesoro de la humanidad, son las guardianas vivas de la historia y el patrimonio genético de las especies cultivadas. En relación con la soberanía alimentaria, la independencia económica de las comunidades agrícolas y la preservación de la biodiversidad, el sector de las semillas se encuentra, desde hace varios años, en el centro de los retos estratégicos. Debe hacer frente a la uniformización de los cultivos y la normalización industrial que debilitan la autonomía de las explotaciones agrícolas, la disminución de la diversidad genética y, por ende, la biodiversidad de nuestro planeta.

Frente a la erosión de la biodiversidad cultivada y la pérdida de autonomía en cuanto a las semillas, las mujeres, como guardianas de la vida, tienen toda la legitimidad para actuar en la preservación de los tesoros de la tierra.

Con este premio temático, la Fundación Yves Rocher, declarada de utilidad pública, desea destacar el papel de estas guardianas de las semillas que actúan, conforme a sus posibilidades, para dar vida a la biodiversidad agrícola, perpetuar la transmisión de prácticas culturales ancestrales y preservar ese bien común que son las simientes y semillas.

Para participar, complete este formulario de solicitud y prepare un expediente completo (10 a 20 páginas máximo) que incluya los siguientes apartados:

- **SU ACCIÓN (al menos 1 año de existencia):** objeto detallado (3 a 5 páginas), ubicación (en el mapa), historial y logros concretos, perspectivas, presupuesto detallado, fotos de la acción.
- **USTED:** su fotografía, su CV, su compromiso con el medioambiente.
- **SU ESTRUCTURA:** su equipo, sus socios, su red, sus posibles subvenciones.

Envíe su solicitud y este formulario de solicitud cumplimentado
antes del 15 de noviembre de 2020 a:

terredefemmes.international@fondationyvesrocher.org o por correo postal:

Fondation Yves Rocher - 7 chemin de Bretagne - 92 444 Issy-les-Moulineaux - France

PAÍS EN EL QUE SE DESARROLLA EL PROYECTO: _____

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

DATOS PERSONALES

Dirección: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

Correo electrónico: _____

Fecha de nacimiento: _____ Profesión: _____

Nacionalidad: _____

sitio de Internet: _____

¿Cuál es su experiencia?

Describa su compromiso en pocas líneas:

¿CÓMO SE ENTERÓ DEL PREMIO INTERNACIONAL TERRE DE FEMMES?

- | | |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Sitio web de la fundación | <input type="checkbox"/> Por un antiguo premiado |
| <input type="checkbox"/> Newsletter | <input type="checkbox"/> Prensa |
| <input type="checkbox"/> Facebook | <input type="checkbox"/> Instagram |
| <input type="checkbox"/> Embajada de Francia | <input type="checkbox"/> Agente Yves Rocher |
| <input type="checkbox"/> Otros (especifique): _____ | |

ESTRUCTURA DE SOPORTE DEL PROYECTO (SI EXISTE)

Nombre: _____

Dirección: _____

Estado de la estructura:

Asociación Fundación ONG
 Otros (especifique): _____

Nombre del representante legal: _____

Fecha de creación: _____

Número de empleados: _____ Número de miembros activos: _____

Presupuesto anual de la estructura: _____

Su estatus /rol dentro de la estructura: _____

Objetivo de la estructura:

¿Su estructura cuenta con el apoyo de otros socios?

En caso afirmativo, especifique cuáles (con el nombre de una persona de contacto si es posible): _____

SU PROYECTO

Nombre: _____

Lugar: _____

OBJETIVO DE SU PROYECTO

SU HISTORIAL EN 4 FECHAS CLAVE

1.

2.

3.

4.

LOGROS CONCRETOS SIGNIFICATIVOS

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Presupuesto estimado del proyecto: _____

¿Qué uso concreto le daría al

Premio Terre de Femmes International Award (10 000 euros)?

Recursos Humanos

Composición del equipo: _____

Cantidad de personal a tiempo completo: _____

Costes de estructura y comunicación

Alquiler: _____

Transportes: _____

Gastos de comunicación: _____

Suministros y otros equipos: _____

Gastos específicos del proyecto

Herramientas educativas y publicaciones: _____

Formación: _____

Concienciación: _____

ADJUNTE UNA TABLA CON EL PRESUPUESTO DETALLADO
COMO SUPLEMENTO.

SU PROYECTO

PERSPECTIVAS DEL PROYECTO

¿UNA ÚLTIMA COSA QUE AÑADIR?

Marque esta casilla para indicar que ha leído y aprobado la política adjunta.



Fondation Yves Rocher - 7 chemin de Bretagne - 92 444 Issy-les-Moulineaux - France

La participación en el Premio Terre de Femmes implica la aceptación plena del reglamento por parte de cada candidato y su aplicación por parte de la Fondation Yves Rocher . La Fondation Yves Rocher tratará los datos personales con fines de información y comunicación. De conformidad con la ley modificada del 6 de enero de 1978, dispone de un derecho de acceso, rectificación y oposición a los datos que le conciernen y que puede ejercer escribiendo a la Fondation Yves Rocher, 7 chemin de Bretagne, 92444 Issy-les-Moulineaux Cedex (Francia) o por correo electrónico a terrefemmes.international@fondationyvesrocher.org.

TIERRA DE MUJERES INTERNATIONAL AWARD 2021 REGLAMENTO

Artículo 1 - Objeto del concurso

La Fundación Yves Rocher, reconocida de utilidad pública (en adelante, la «Fundación Yves Rocher») y con sede sita en 7 chemin de Bretagne, Issy-les-Moulineaux (92130), organiza a escala mundial, del 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2020, a las 0:00 h (hora de Francia), un gran concurso titulado «INTERNATIONAL AWARD TIERRA DE MUJERES», en lo sucesivo denominado «INTERNATIONAL AWARD».

Este concurso está concebido para ofrecer apoyo financiero a las acciones ejemplares realizadas por mujeres, en favor del medioambiente, en todo el mundo, según un tema muy preciso que se define cada año.

Artículo 2 - Participación

2.1 - Criterios de participación

El INTERNATIONAL AWARD está dirigido a mujeres adultas de todo el mundo que estén llevando a cabo un proyecto a favor del medioambiente a través de una estructura sin ánimo de lucro (fundación, asociación, ONG, etc.) o a título personal, cuando las leyes y reglamentos de su país les impidan participar a través de una estructura sin ánimo de lucro.

No pueden ser candidatas las miembros de la Fundación Yves Rocher, ni las personas que participan en la organización de este concurso, como tampoco el personal o las empleadas del Grupo Rocher.

La participación en el INTERNATIONAL AWARD está limitada a una candidatura por persona (mismo nombre y apellidos). La participación en el INTERNATIONAL AWARD no está abierta a las ganadoras de las dos (2) ediciones anteriores. La participación en el INTERNATIONAL AWARD puede acumularse con la participación en el Premio Tierra de Mujeres del mismo año o de años anteriores.

La participación en el INTERNATIONAL AWARD se realiza devolviendo a la Fundación Yves Rocher el formulario de participación debidamente cumplimentado, acompañado de un expediente de candidatura que contenga los elementos especificados en el Artículo 7 que figura más adelante.

La participación en el INTERNATIONAL AWARD implica la plena y total aceptación de este reglamento por parte de cada candidata y su aplicación a cargo de la Fundación Yves Rocher.

2.2 - Tema anual

El tema elegido para la tercera edición del INTERNATIONAL AWARD es:

«**Las semillas, guardianas del patrimonio alimentario y de la biodiversidad**» definido de la siguiente manera:

Con motivo de su tercera edición, el premio «International Award Tierra de Mujeres» recompensará y destacará el proyecto de una mujer comprometida con la preservación de la biodiversidad y, más concretamente, de las semillas, tema del año 2021. La candidata debe llevar a cabo acciones concretas, si es posible involucrando a las comunidades locales en el objetivo, ~~por ejemplo~~, de promover la importancia de las semillas y la reproducción de las mismas y, por ejemplo, preservar la biodiversidad agrícola, perpetuar la transmisión de las prácticas de cultivo ancestrales, crear una escuela y/o herramientas pedagógicas, etc. o cualquier otra acción dirigida a preservar este bien común de la humanidad que son las semillas.

Artículo 3 - Criterios de selección

Los criterios de admisibilidad de los expedientes de candidatura son los siguientes:

- Respetar las condiciones de participación especificadas en el Artículo 2 supra;
- Enviar el formulario de inscripción y el expediente de candidatura completo a la Fundación Yves Rocher, a más tardar, a las 0:00 h (hora de Francia) del 15 de noviembre de 2020;
- Iniciar y desarrollar la acción presentada de conformidad con las leyes y reglamentos en vigor y que no sea contraria al orden público ni a las buenas costumbres.

Se seleccionarán las candidaturas que:

- Presenten un expediente relacionado con el medioambiente y que responda al tema «**Las semillas, guardianas del patrimonio alimentario y de la biodiversidad**», según lo definido en el artículo 2;
- Presenten un expediente de acuerdo con el artículo 7;
- Estén dirigidas por una mujer adulta;
- Se encuentren en curso en la fecha de recepción del expediente (con al menos 1 año de existencia); Conlleven un beneficio para la comunidad / sean de interés general.

Artículo 4 - Preselección

La Fundación Yves Rocher realiza una preselección de los expedientes de candidatura. Los expedientes preseleccionados son aquellos que cumplen los criterios de selección definidos en el Artículo 3, según la evaluación de la Fundación Yves Rocher; se recuerda que no se examinarán los expedientes que no cumplan las condiciones exigidas en los Artículos 2 y 3 anteriores.

Esta preselección de expedientes se transmite a cada miembro del jurado con el fin de designar a la ganadora.

Artículo 5 - Designación de la ganadora

El Jurado tendrá un máximo de tres (3) semanas para estudiar los expedientes preseleccionados. Este se reunirá una vez, a más tardar el 28 de febrero de 2021, para seleccionar a la ganadora.

Una vez el Jurado designe a la ganadora, esta recibirá una notificación por correo postal con acuse de recibo, así como por teléfono dentro de los siete (7) días siguientes a la votación del Jurado.

Se precisa que el Jurado se reserva el derecho a no conceder premios si considera que ninguno de los expedientes cumple suficientemente los criterios definidos en el artículo 3.

Artículo 6 - Suspensión y presentación de los expedientes de candidatura

A partir del 15 de septiembre de 2020 se podrán solicitar formularios de participación al contacto especificado en el Anexo 1 de este reglamento. El formulario de participación también podrá descargarse directamente en francés, inglés y español del sitio web de la Fundación Yves Rocher en la dirección <https://www.yves-rocher-fondation.org/>

El formulario de participación debidamente cumplimentado deberá enviarse, junto con un expediente completo según lo describe en el artículo 7, a más tardar el 15 de noviembre de 2020 antes de las 0:00 horas (hora de Francia), por correo postal con acuse de recibo o por correo electrónico, a la dirección indicada en el formulario de participación que figura en el Anexo 1.

No se restituirá ningún expediente a las personas que presenten su candidatura.

Artículo 7 - Composición del expediente de candidatura

El expediente de candidatura (de 10 a 20 páginas como máximo) consta del formulario de participación debidamente cumplimentado y de la presentación de la acción de la candidata en forma de expediente que debe incluir necesariamente los siguientes epígrafes:

- Una descripción de la acción de la candidata en favor del medioambiente: el objeto detallado (de 3 a 5 páginas), la ubicación (en el mapa), el historial y los logros concretos, las perspectivas, el beneficio para la comunidad, el presupuesto (en forma de tabla);
- Fotos de la acción (3 fotos como mínimo);
- Una descripción de la candidata: su foto, su CV y su compromiso con el medioambiente;
- Una descripción de la estructura de apoyo de la acción, si procede (su equipo, sus socios —nombre y datos de una referencia si es posible—, su red, sus posibles subvenciones, etc.);

Cada candidata garantiza la sinceridad y veracidad de los datos que facilite. Cualquier imprecisión u omisión susceptible de inducir a un juicio erróneo dará lugar a la cancelación del expediente de candidatura. Cualquier expediente ilegible, incompleto, con identidades o direcciones falsas, será considerado inválido.

La Fundación Yves Rocher, cuando lo considere necesario, se reservará el derecho de solicitar a la candidata información adicional que permita el correcto registro de su candidatura.

Artículo 8 – Compromiso de las candidatas

Las candidatas se comprometen a participar en las actividades de relaciones públicas y comunicación (a través de la prensa o por cualquier otro medio) relacionadas con el Premio Tierra de Mujeres.

Las candidatas se comprometen a mencionar el «INTERNATIONAL AWARD TIERRA DE MUJERES de la Fundación Yves Rocher» en cada labor de relaciones públicas y comunicación relativa al Premio Tierra de Mujeres.

Las candidatas autorizan a la Fundación Yves Rocher, a título gratuito, así como a la sociedad Laboratoires de Biologie Végétale Yves Rocher, su mecenas, a reproducir, adaptar, traducir, representar y comunicar al público con fines de información y promoción de la Fundación Yves Rocher, sin limitación del número de reproducciones o representaciones, su imagen y sus palabras, su aspecto, su voz, así como su nombre y su edad, recogidas en forma de fotografías o películas en el marco del Premio Tierra de Mujeres y de la ceremonia de entrega organizada por la Fundación Yves Rocher. Esta autorización se concede por un periodo de cinco años a partir de la primera utilización, para todo el mundo y para todos los medios conocidos en la fecha de presentación del expediente a cargo de la candidata y para todos los medios futuros.

Cada ganadora se compromete a participar en la Ceremonia internacional de entrega del Premio Tierra de Mujeres, que se celebrará en Francia en 2021. La fecha de esta ceremonia se comunicará más adelante. Los gastos de viaje y alojamiento de la ganadora correrán a cargo de la Fundación Yves Rocher. Sin haber informado a la Fundación Yves Rocher por lo menos un (1) mes antes de la ceremonia y en ausencia de una razón real y seria, la ausencia de una premiada en la ceremonia internacional del Premio Tierra de Mujeres tendrá como consecuencia la descalificación de la acción presentada y la cancelación de la concesión del premio.

En caso de irregularidad o de incumplimiento del presente reglamento, la Fundación Yves Rocher se reserva el derecho a retirar el premio otorgado.

Artículo 9 – Composición del Jurado

El jurado (en adelante, «el Jurado») está compuesto por un miembro de la Fundación Yves Rocher, medios de comunicación socios del Premio Tierra de Mujeres y expertos reconocidos en el tema seleccionado cada año. El número de miembros del Jurado se deja a la discreción de la Fundación Yves Rocher.

Artículo 10 – Dotación del INTERNATIONAL AWARD

10.1 – Dotación

La Fundación Yves Rocher otorgará el INTERNATIONAL AWARD a la ganadora y se abonará una dotación de 10 000 € (diez mil euros) en la cuenta de la estructura que respalda la acción premiada.

10.2 – Pago de la dotación

Después de la ceremonia internacional de entrega del Premio Tierra de Mujeres, la Fundación Yves Rocher procederá a abonar la dotación en la cuenta de la estructura a través de la cual la ganadora realiza la acción presentada o, en su defecto, en la cuenta de la ganadora, en un plazo de cuatro (4) meses desde la ceremonia de entrega. La ganadora utilizará esta suma únicamente para los fines de la acción presentada.

En el caso de que la ganadora haya abandonado la estructura que respalda la acción presentada en su expediente de participación antes del abono de la dotación por parte de la Fundación Yves Rocher, la Fundación Yves Rocher no pagará la dotación.

Artículo 11 – Gastos de participación

La participación en el INTERNATIONAL AWARD es gratuita.

Los gastos en que incurran las candidatas para la constitución y la presentación de su expediente correrán a su cargo y

no podrán dar lugar a reembolsos o compensaciones.

Artículo 12 - Realización de la acción por parte de la ganadora

La ganadora se compromete a llevar a cabo la acción que haya presentado, a más tardar, durante el año siguiente a la entrega del INTERNATIONAL AWARD.

La ganadora se compromete a informar anualmente sobre el avance del proyecto.

Artículo 13: Datos personales

Los datos personales de las candidatas se tratan bajo la responsabilidad de la Fundación Yves Rocher con el fin de registrar las candidaturas y la gestión general del concurso, incluidas las operaciones de relaciones públicas y de comunicación relacionadas con el Premio Tierra de Mujeres.

De conformidad con la Ley francesa de informática y libertades, en su versión modificada, y con el Reglamento General de Protección de Datos n.º 2016-679, de 27 de abril de 2016, las candidatas pueden, en particular, acceder a la información que les concierna, solicitar su rectificación o su supresión, o ejercitar su derecho a la limitación del tratamiento. Para ejercitar sus derechos, las candidatas que lo deseen deberán enviar una solicitud por escrito especificando sus apellidos, nombre y dirección postal a la Fundación Yves Rocher: 7, Chemin de Bretagne 92444 Issy-les-Moulineaux Cedex (Francia) o por correo electrónico: fondation.yvesrocher@yrnet.com. La Fundación Yves Rocher puede solicitarles una prueba de identidad.

Para obtener más información sobre la Política de protección de datos personales de la Fundación Yves Rocher y sobre sus derechos, se invita a las candidatas a consultar el sitio web de la Fundación Yves Rocher: www.yves-rocher-fondation.org

Artículo 14 - Confidencialidad

Las informaciones comunicadas por las candidatas en el marco del INTERNATIONAL AWARD, en particular las relativas a su identidad, así como a su expediente de candidatura y al Premio, podrán ser divulgadas por la Fundación Yves Rocher en el marco de las operaciones de comunicación previstas en el Artículo 8 del presente reglamento, como en particular la ceremonia de entrega del Premio Tierra de Mujeres.

Si las candidatas desean que determinada información facilitada en su expediente sea confidencial, deberán especificarlo por escrito a la Fundación Yves Rocher.

Artículo 15 - Modificación del INTERNATIONAL AWARD

La Fundación Yves Rocher se reserva el derecho a modificar, acortar, prorrogar, posponer, suspender o cancelar, por cualquier motivo, el INTERNATIONAL AWARD si las circunstancias lo requieren, sin previo aviso ni responsabilidad alguna. Las candidatas o la premiada no podrán reclamar indemnización alguna.

Artículo 16 - Propiedad intelectual e industrial

Cada candidata declara y certifica ser la autora o titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial relativos a las acciones presentadas en el marco del INTERNATIONAL AWARD, de modo que la Fundación Yves Rocher carece de responsabilidad alguna al respecto.

Las candidatas autorizan a la Fundación Yves Rocher, a título gratuito, a reproducir y representar la totalidad o parte de las creaciones en vídeo, fotografías, elementos visuales o sonoros creados o suministrados y relativos a la acción presentada, con el fin de promover el INTERNATIONAL AWARD, en cualquier soporte, en Francia y a escala internacional, durante toda la vigencia del concurso y durante 5 años a partir de la atribución del INTERNATIONAL AWARD.

En cualquier caso, e independientemente de los usos previstos anteriormente, las candidatas autorizan, durante la duración legal de la protección de los derechos de autor, a la Fundación Yves Rocher a explotar la totalidad o parte de las creaciones en vídeo, fotografías, elementos visuales o sonoros creados o suministrados y relativos a la acción presentada, en todos los soportes, en el marco de las acciones de comunicación interna de la Fundación Yves Rocher y de las acciones de relaciones públicas, así como de las retrospectivas.

Artículo 17 - Correspondencia

Toda correspondencia o solicitud de información relativa al funcionamiento del Premio Tierra de Mujeres deberá dirigirse o formularse a:

Fundación Yves
Rocher
Tierra de Mujeres

Artículo 18 - Reglamento

El reglamento del INTERNATIONAL AWARD está disponibles en francés, inglés y español dirigiéndose a:

D.^a Marion Cariou, agente judicial 6 rue
Eugène Feautrier
56130 LA ROCHE BERNARD (Francia)

El reglamento puede consultarse en cualquier momento en el sitio web www.fondation-yves-rocher.org en francés, inglés y español.

El reglamento se enviará gratuitamente a todo aquel que lo solicite en: Fundación Yves Rocher 7 chemin de Bretagne 92444 Issy-les-Moulineaux Cedex – Francia, o por correo electrónico a los contactos indicados en el Anexo 1. Solo está disponible en francés, inglés y español.

Anexo 1: Contacto Fundación Yves Rocher - expedientes de candidatura

PAÍS	Nombre, APELLIDOS	Teléfono	Correo	
FRANCIA	Françoise Stephan-Heintzé	+33 (0)1 41 08 52 36	Terredefemmes.international@fondationyvesrocher.org	Fundación Yves Rocher Tierra de Mujeres 7 chemin de Bretagne 92444 Issy-les-Moulineaux Cedex Francia